

23 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 71 621/16 de la Unidad Académica Río Gallegos. y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 132/16, se concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, a la agente Lic. Laura Virginia OYARZO, en el cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración - Orientación Organizaciones - Código Nomenclador de Disciplina (5-35-5-0-1) - Escuela Administración y Economía - Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 22 de febrero de 2016 y mientras perdure su designación como Rectora con Dedicación Exclusiva del Instituto Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz;

QUE a fs. 15 obra nota presentada por la agente Lic. Laura Virginia OYARZO, solicitando su reintegro, a partir del 03 de mayo de 2016, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 331/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la docente le quedarán pendientes CIENTO CINCUENTA Y UN (151) días de dicha licencia;

QUE a fs 21 obra nota 110/17 de la Jefatura del Área de Personal, mediante la cual solicita la confección del instrumento legal correspondiente al reintegro de la docente Laura OYARZO, a partir del 03 de mayo de 2016, fecha en que la docente se reintegró a sus actividades académica en esta Institución,

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE

ARTICULO 1° - REINTEGRAR a la agente Lic. Laura Virginia OYARZO (C.U.I.L. N° 27-25929040-1) en el cargo de interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración - Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración - Orientación Organizaciones - Código Nomenclador de Disciplina (5-35-5-0-1) - Escuela Administración Sede UARG - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 03 de mayo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Lic. Laura Virginia OYARZO le quedarán pendientes CIENTO CINCUENTA Y UN (151) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Disposición N° 132/16.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION



N°

135



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG